



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a. María José Lugo Baena

D^a. Laura Barrios Garrido

D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez

D. Antonio Caballero Galindo

Secretaria General:

D^a. Ana Sara Ruiz Gómez

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 12:03 horas del 17 de enero de dos mil veinticinco, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión, el Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria General, D^a. Ana Sara Ruiz Gómez, que da fe del acto.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN POR EL SIGUIENTE MOTIVO: NECESIDAD DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE DEBA ADSCRIBIRSE AL PROGRAMA EMPLEA-T POR PLAZO LÍMITE DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIONES

Sometida a votación la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria urgente del 23 de diciembre de 2024, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

3º PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE DEBA ADSCRIBIRSE AL PROGRAMA EMPLEA-T (LÍNEA 7), MEDIANTE PRESENTACIÓN DE OFERTAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y POSTERIOR VALORACIÓN DE MÉRITOS

Código Seguro de Verificación	IVUEWOYZFAM53LPKA3UHAYL6MA	Fecha	20/01/2025 13:49:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ANA SARA RUIZ GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOYZFAM53LPKA3UHAYL6MA	Página	1/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Vista la necesidad de proceder a regular la contratación del personal que deba adscribirse al Programa EMPLEA-T (Línea 7), mediante presentación de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo y posterior valoración de méritos.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y las bases para la contratación del personal que deba adscribirse al Programa EMPLEA-T (Línea 7), mediante presentación de ofertas al Servicio Andaluza de Empleo y posterior valoración de méritos.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de Edictos y Anuncios del Ayuntamiento de Bornos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

3º. CORRECCIÓN DE ERROR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE FEBRERO DE 2024 PUNTO 2

Advertido un error de redacción en las Bases de la "Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la provision, en regimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo/a de personal, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 2 de abril de 2024.

El error se encuentra en la Base SEXTA, sobre desarrollo del proceso selectivo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Corregir el error de redacción de la Base sexta.

Donde dice:

" Segundo ejercicio:Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Se valorará con 0,125 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente, penalizando de la siguiente manera: por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: $Puntuación = V \times \{A - (E/3)\}$, donde V es el valor de cada acierto, siendo A el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables. Las respuestas en blanco no penalizan.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOYZFAM53LPKA3UHAYL6MA	Fecha	20/01/2025 13:49:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ANA SARA RUIZ GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOYZFAM53LPKA3UHAYL6MA	Página	2/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Debe decir:

"...Para la corrección de la prueba se aplicará el siguiente criterio, por cada respuesta correcta se sumarán 0,10 puntos, por cada respuesta errónea se restará 0,05 puntos. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntos...."

SEGUNDO. Suprimir el siguiente párrafo:

"..... 6.5..... El Órgano de Selección queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada uno de los ejercicios.

TERCERO. Publicar anuncio de corrección de errores en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bornos y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, abriéndose un nuevo período de presentación de solicitudes.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 12:08 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria General doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IVUEWOYZFAM53LPKA3UHAYL6MA	Fecha	20/01/2025 13:49:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ANA SARA RUIZ GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOYZFAM53LPKA3UHAYL6MA	Página	3/3

